AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE REYES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
31/12/14	Varias	Seguridad Pública				12	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Seguridad Pública, se verificó que falta presentar en la documentación comprobatoria del gasto, evidencia documental que justifique los trabajos realizados, además de los beneficios obtenidos para el Ayuntamiento derivados de la contratación de este despacho, pagos expedidos a favor de C. Gabriel Vázquez Méndez, por asesoría jurídica; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. Además sólo se presenta contrato de prestación de servicios profesionales por los meses de octubre a diciembre y este no cuenta con firma de Síndico Municipal, no presentando el contrato de el periodo de julio a septiembre.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan copias de oficios presentados en diferentes instancias que según desahogo fueron elaborados por este licenciado ASE: No se desahoga, presentan solo copias de escritos presentados en diferentes estancias, sin embargo, falta contrato de prestación de servicios.
NO CUANTIFICABLES								
		Ramo 33 - Los registros contables no conciden con el POA y/o con informes trimestrales				R33-C27	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la información reportada a la SEDESORE (POA) y a la SHCP (informe trimestral) no coincide con los registros contables; contraviniendo los artículos 5, 15, 16, 29, 30 y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - El Municipio no presentó a la SHCP informes trimestrales, sobre el ejercicio				R33-C32	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no informó trimestralmente, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; en contravención de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 8, fracción IV y 9, fracciones II, V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.	No se desahoga, el Municipio únicamente no presentó todos los informes trimestrales.
		Ramo 33 - No se publicaron los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos				R33-C34	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de infraestructura y fortalecimiento, no fueron puestos a disposición del público en general en los órganos oficiales de difusión local o en otros medios locales; infringiendo el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No se desahoga, el Municipio no presentó los informes trimestrales.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE REYES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	ASE	Ramo 33 - El Municipio no aperturó cuentas productivas				R33-L1	Se verificó que el Municipio no aperturó cuentas productivas, contraveniendo al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - No presentan validación de la Dependencia Normativa				R33-L2	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de Urbanización y Agua y Saneamiento, se verificó que no estan validados por la dependencia normativa Comisión Federal de Electricidad y Comisión Estatal del Agua Potable; contraviniendo los artículos 49 y 55 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No se desahoga, según el Municipio estas validaciones se encuentran en trámite.
	ASE	Ramo 33 - No presentan carta de crédito irrevocable				R33-L3	Se verificó que en los expedientes de las obras de la muestra de auditoría no presentan la carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Refrendos no concluidos al 31 de marzo de 2015				R33-L4	Se solicita de los expedientes técnicos de las obras reportadas como prórroga en el ejercicio 2015, según oficio dirigido a la Sedesore S/N de fecha 12 de enero de 2014 y financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se solicita evidencia contable y relación de las obras concluidas al 31 de marzo de 2015 en relación al Artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Ramo 33, Devengo				R33-L8	Derivado de la revisión de la cuenta de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se observó un subejercicio de $4,170,951 el cual equivale al 9% de su techo financiero, contraviniendo a los Artículos 52 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE REYES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - Cuentas bancarias aperturadas con firma del Secretario Municipal				R33-L12	Derivado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones financiadas con los fondos de FISM-DF y FORTAMUN-DF que formaron parte de la muestra de auditoría, se observó que la mayoría de los cheques adjuntos a la documentación comprobatoria que integraron tales expedientes, fueron firmados para su cobro de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Secretario, y no por el Tesorero, además de haber sido aperturadas estas cuentas bancarias de forma mancomunada con Presidente y Secretario, lo cual no es procedente, toda vez que dentro de las facultades establecidas para el Secretario en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, no se señala la de ejercer el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, contraviniendo los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 56, primer párrafo, y fracciones I y XXIV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No se desahoga, El Municipio indica que con respecto a las firmas mancomunadas del Presidente Municipal y el Secretario General de H. Ayuntamiento, se realiza en apego al artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su fracción IX, indicando que no se contraviene con el articulo en referencia por esta Auditoría, por lo que se refiere al artículo 56 en su fracción I y XXIV no se está causando omisión o deficiencia alguna por tal acto, sin embargo, dentro de las facultades establecidas para el Secretario en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, no se señala la de ejercer el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, contraviniendo los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 56, primer párrafo, y fracciones I y XXIV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
	C.I.	Ramo 33 - El Municipio no aperturó una cuenta bancaria específica por fondo				R33-L14	El Municipio realizó durante el ejercicio 2014 la apertura de varias cuentas bancarias para el manejo de los fondos federales; contraviniendo el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	11					

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE REYES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P.C. Juan del Socorro Herrera López
SUPERVISOR

C.P. Elizabeth Teniente Hernández
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/JHL/ETH